

NOTA DNCP/DNC N° 30069/2017

Asunción, 17 de noviembre de 2017

Señor

Silvio Eduardo Estigarribia Quiñones, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección Nacional de Transporte

PRESENTE:

REF.: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA,
TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS
Y/O IMPRESORAS Y RESMAS DE PAPEL"
INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335704
EN FECHA 15/11/17 – ID N° 337542. Reparo

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. En la sección III. Punto 1, en el Lote 3 "Adquisición de Resmas de Papel" – ítems 1, 2, y 3, solicitamos considerar las especificaciones técnicas obligatorias establecidas en la **Resolución DNCP N° 823/14** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL **ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCION DNCP N° 3000/13** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COMPRA DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES EN TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS' Y SE DEROGA LA RESOLUCION N° 572/14". Además solicitamos considerar lo dispuesto en el **Artículo 2 de la Resolución DNCP N° 1991/2017**, que establece: "...El uso obligatorio de las plantillas de productos en los llamados a contratación de los bienes y servicios listados en el Anexo I de la presente Resolución, cuyos atributos cargados en el Sistema de Información de Contratación es Públicas (SICP), no podrán ser modificados por las convocantes...".

OTRAS OBSERVACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado otras observaciones que debería ser tenida en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. En la sección III Punto 1, en el Lote 1 – ítems 1, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 40. Solicitamos a la convocante indicar donde se encuentran las especificaciones técnicas de los ítems mencionados.
2. Sección VII. Anexo I, solicitamos indicar el documento respaldatorio para evaluar la capacidad financiera prevista en la sección II.
3. Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda "No Aplica", al formulario N° 8 Garantía de Anticipo, de la sección VI.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py



En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a las observaciones.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Griselda Rojas
Técnica Verificadora de LCO


Lincy Lucena
Directora de Normas y Control


Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LCO/gr.